

Programa: Subvención a la inversión.
Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.41.77800.67C.1.

Expediente: SC.030.SE/99.
Entidad: Cema, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.260.400 pesetas.

Expediente: SC.041.SE/99.
Entidad: El Pulpejo, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.451.905 pesetas.

Expediente: SC.047.SE/99.
Entidad: Cafetería Chocolatería Osto e Hijos, S.L.L.
Importe subvención: 3.229.170 pesetas.

Expediente: SC.050.SE/99.
Entidad: Agrosuna, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.068.966 pesetas.

Expediente: SC.054.SE/99.
Entidad: Telefonía y Comunicaciones Aljarafe, S.A.L.
Importe subvención: 2.475.000 pesetas.

Expediente: SC.063.SE/99.
Entidad: Constructora La Paz, S. Coop. And.
Importe subvención: 4.944.255 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo provisto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por la Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación y mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, a las Corporaciones Locales que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

75%: 0.1.13.00.16.18.761.00.23A.1.
1.1.13.00.16.18.761.00.23A.9.1998.

25%: 3.1.13.00.16.18.761.00.23A.2.2000.

UNIDADES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO				AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO			
<u>Expte.</u>	<u>Corporación local beneficiaria</u>	<u>Subv. Concedida.</u>	<u>Expte.</u>	<u>Corporación local beneficiaria</u>	<u>Subv. Concedida</u>	<u>Expte.</u>	<u>Subv. Concedida</u>
		<u>Plas.</u> <u>Euros</u>			<u>Plas.</u> <u>Euros</u>		<u>Plas.</u> <u>Euros</u>
01/99	Ayuntamiento de Loja	7.500.000 45.075,90	01/99	Ayuntamiento de Huetor Vega	3.500.000 21.035,42		
02/99	Consorcio para el Desarrollo de los Montes Orientales	7.500.000 45.075,90	02/99	Ayuntamiento de Dolar	3.500.000 21.035,42		
03/99	Ayuntamiento de Baza	7.500.000 45.075,90	05/99	Ayuntamiento de Freila	3.500.000 21.035,42		
04/99	Ayuntamiento de Durcal	7.500.000 45.075,90	06/99	Ayuntamiento de Padul	3.500.000 21.035,42		
05/99	Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Atarfe)	7.500.000 45.075,90	07/99	Ayuntamiento de Castril	3.500.000 21.035,42		
06/99	Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Santa Fe)	7.500.000 45.075,90	08/99	Ayuntamiento de Illora	4.000.000 24.040,48		
07/99	Ayuntamiento de Motril	7.500.000 45.075,90	10/99	Ayuntamiento de Montefrío	3.500.000 21.035,42		
08/99	Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple	7.500.000 45.075,90	11/99	O.A.L. de Albolote	4.000.000 24.040,48		
09/99	Consorcio para el Desarrollo del Poniente Granadino	7.500.000 45.075,90	12/99	O.A.L. de Huetor Tajar	4.000.000 24.040,48		
10/99	Ayuntamiento de Guadix	7.500.000 45.075,90	14/99	Ayuntamiento de Itrabo	4.000.000 24.040,48		
11/99	Ayuntamiento de Órgiva	7.500.000 45.075,90	16/99	Ayuntamiento de Galera	3.500.000 21.035,42		
12/99	Ayuntamiento de Armilla	7.500.000 45.075,90					
13/99	Mancomunidad Río de Monachil	10.500.000 63.106,27					
15/99	Asociación Alfanevada	10.500.000 63.106,27					
16/99	Ayuntamiento de Almuñécar	10.500.000 63.106,27					
18/99	Diputación Provincial de Granada	7.500.000 45.075,90					

Granada, 10 de agosto de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican

y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», Programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/118	CARPINTERIA Y MONTAJE CARMON, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.645.000	329.000	1		5
CA/126	TESORO EXPORT, S.A.	JIMENA DE LA FRONTERA	291.516.708	32.066.838	7		0
CA/145	RADESIN, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	247.262.918	22.253.663	-		102
CA/210	HOTEL PLAYA DE LA LUZ	ROTA	148.952.000	14.895.200	8		76
CA/240	PUSEMA, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA	28.430.000	5.401.700	3		4

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica, y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

Subvención: 11.440.000.

Empleo fijo: 4.

Empleo event.: 0.

Empleo mant.: 13.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican, y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: H/233.

Empresa: Movimiento Tierras Tharsis, S.A.

Localización: Tharsis (Huelva).

Inversión: 57.200.000.